

REGLAMENTO CIRCUITO RACE TO PARADISE

OBJETO Y VALORES

Con objeto de promocionar y divulgar la práctica del deporte del golf, en todos los clubs o campos de golf, clubs sin campo y cualquiera que organice torneos o campeonatos de golf, se presenta el CIRCUITO RACE TO PARADISE.

Siendo este documento en su conjunto el que establece y regula las condiciones, requisitos y normas de participación en el CIRCUITO RACE TO PARADISE mediante la práctica del golf en pareja en las pruebas clasificatorias y finales, con el fin de obtener una plaza en alguno de los premios que se otorgan.

Este CIRCUITO RACE TO PARADISE se rige bajo los valores de deportividad, amistad, compañerismo en la práctica del golf, con el propósito de promocionar el deporte del golf a todos los niveles con la intención de poder crear las bases y estructura para llevar a cabo las Ligas Juveniles y Familiares, el proyecto Embajadores y el Next Generation que permita la creación de nuevos aficionados al golf puedan competir y disfrutar de este deporte sin limitaciones por su nivel de juego.

ORGANIZADORES

El promotor del CIRCUITO RACE TO PARADISE es Ligas Golf Leagues, en adelante LIGAS GOLF, mediante la coordinación y divulgación de las pruebas clasificatorias, finales y los premios.

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Los participantes en el CIRCUITO RACE TO PARADISE aceptan las condiciones y términos de este reglamento, así como las decisiones tomadas por el Comité de Competición sobre la aplicación e interpretación del reglamento, en caso contrario no deben participar en el CIRCUITO RACE TO PARADISE.

En caso de no estar de acuerdo con los términos y condiciones de este reglamento no debe participar el jugador de golf en ninguna prueba del CIRCUITO RACE TO PARADISE.

PREMIOS Y GANADORES

Los premios del CIRCUITO RACE TO PARADISE que pueden obtener las parejas de golf y los ganadores de estos premios, serán:

4.1 Premios

Los premios que se irán completando y confirmando durante la celebración del CIRCUITO RACE TO PARADISE y se comunicarán en la página web de LIGAS GOLF y en las redes sociales:

*** Plaza en Destino de Golf Nacional.**

Que al menos incluirá, a la espera de confirmación del contenido completo de este destino de golf.

- Desplazamiento en avión o descuento para el desplazamiento en avión.
- Estancia en el lugar destino en habitación doble compartida para la pareja ganadora en régimen de Alojamiento y Desayuno
- Recorrido de 18 hoyos para jugar al golf.

Los gastos de desplazamiento y vuelta a la Plaza en destino de golf nacional son por cuenta de los ganadores.

*** Plaza en Destino de Golf en Portugal.**

Que al menos incluirá, a la espera de confirmación del contenido completo de este destino de golf.

- Participación en el Torneo de Bom Sucesso (Portugal).
- Una (1) noche en habitación doble compartida, en las Villas del complejo turístico de Bom Sucesso para la pareja ganadora en régimen de Alojamiento y Desayuno
- Cocktail de bienvenida y organización del torneo
- Recorrido de 18 hoyos para disputar el Torneo de Bom Sucesso.
- Entrega de premios con Comida incluida
- Precios especiales para entrenamiento en el campo, así como para noches extra y acompañantes.

Los gastos de desplazamiento y vuelta a la Plaza en destino de golf en Portugal son por cuenta de los ganadores.

*** Plaza en Destino de Golf Internacional.**

Que al menos incluirá, a la espera de confirmación del contenido completo de esta destino de golf.

- Desplazamiento en avión o descuento para el desplazamiento en avión.
- Estancia en el lugar destino en habitación doble compartida para la pareja ganadora en régimen de Alojamiento y Desayuno
- Recorrido de 18 hoyos para jugar al golf.

Los premios no son canjeables por dinero, ni se permite el cambio, modificación o compensación, ni su cesión a terceros una vez adjudicados o elegidos por los ganadores. Los premios no se entregarán a personas distintas de las que componen las parejas que hayan obtenido los premios.

En caso de no poder entregarse el premio por circunstancias, hechos o situaciones ajenas a LIGAS GOLF se podrán cambiar las fechas para su disfrute o sustituirlos por otros de equivalente valor. El premio que se haya obtenido podrá quedar desierto si alguno de los componentes de la pareja no puede disfrutar de él o no cumple las condiciones y requisitos de participación o de ganador de algún premio.

4.2. Ganadores

Los premios se obtendrán por las parejas ganadoras, en las categorías que se determinen que tienen derecho, de la siguiente manera:

- Las parejas ganadoras elegirán la Plaza en Destino de Golf que desean disfrutar entre todos los destinos de golf disponibles para esa categoría y clasificación.
- Las segundas parejas ganadoras elegirán la Plaza en Destino de Golf que desean disfrutar entre todos los destinos de golf disponibles para estas segundas parejas ganadoras en esa categoría y clasificación.

Y así sucesivamente para las siguientes parejas clasificadas, según las Plazas en Destino de Golf disponibles para las distintas categorías y parejas de la clasificación.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el CIRCUITO RACE TO PARADISE todas las personas con 17 años cumplidos el uno de enero de 2021, que cuenten con Licencia de la Real Federación Española de Golf (R.F.E.G) en vigor que no esté suspendida o inactiva.

Los jugadores de golf participan en el CIRCUITO RACE TO PARADISE por parejas que pueden ser masculinas, femeninas o mixtas.

Los jugadores de golf podrán participar en las diferentes pruebas clasificatorias con diferentes compañeros como pareja, pero en caso de resultar ganadores de alguna clasificación para las finales o de algún premio, no podrán disputar las finales o disfrutar del premio con otro compañero de pareja que no sea con el que consiguieron la obtención de la clasificación o el premio.

En caso de estar clasificada alguna pareja para disfrutar alguna de las finales o el premio obtenido y no poder asistir alguno de los integrantes de la pareja a la prueba final o al disfrute del premio obtenido no se permitirá el cambio de pareja.

NORMAS Y CONDICIONES DEL CIRCUITO RACE TO PARADISE

1.FECHAS

El CIRCUITO RACE TO PARADISE se disputa durante los años 2021 y 2022, con las siguientes fases o periodos:

- Las pruebas clasificatorias se disputarán entre Febrero de 2021 y Junio de 2022.
- Las finales se disputarán antes de Septiembre del 2022.
- El premio de la prueba TORNEO BON SUCESSO, con los ganadores en las finales se disfrutará a partir de enero de 2023.
- El resto de los premios, con los ganadores en las finales se disfrutaran a partir de Enero del 2023

Si por circunstancias ajenas a LIGAS GOLF no pudieran cumplirse las fechas indicadas, se estudiará la posibilidad de fijar fechas alternativas que serán aceptadas por los participantes en caso de querer disfrutar de las pruebas, finales o premios.

2. MODALIDAD DE JUEGO

Todas las pruebas se disputan por parejas en la Modalidad Copa Canadá Hándicap Stableford por parejas indistintamente, considerando el mejor resultado de la pareja en cada hoyo, sin limitación de hándicap. Se juega como si fuera un stableford individual, y al final del partido se suman las tarjetas de los dos componentes de la pareja, para obtener el resultado de la pareja. Por eso, en esta modalidad, podemos obtener una clasificación individual, y otra de la pareja. En esta modalidad, al ser parejas, se puede dar consejos al compañero, cosa que no se puede hacer en las modalidades individuales.

El hándicap de juego de cada componente de la pareja que disputa la prueba será el mismo hándicap de juego que en stroke play asignado por la R.F.E.G.

Todas las pruebas serán siempre a 18 hoyos, en campos de 18 hoyos, 9 hoyos o Pich & Putt. Y se jugarán de barras/marcas amarillas para los caballeros y barras/marcas rojas para las damas.

Los resultados obtenidos en las pruebas que se disputen se otorgarán a la pareja que se hubiera indicado en el momento de inscribirse en la prueba, no pudiendo atribuirse alguno de los jugadores el resultado de alguna prueba para computarla o contabilizarla con otra pareja.

En caso de empate entre parejas en cualquier prueba ganará el hándicap más bajo de la pareja, que se obtendrá con la suma de los hándicaps de juego de esa prueba de los miembros de la pareja. En caso de continuar el empate, entre parejas, se tomará el resultado de los últimos 5 hoyos del campo, ganando la pareja que mejor puntuación hubiese obtenido en esos últimos 5 hoyos. Y si continua el empate, entre parejas, se disputará un hoyo par tres, por las parejas, ganando quien consiga la bola más cercana al hoyo.

Para la disputa de las pruebas se aplicarán las normas y reglamentos de la R.F.E.G, así como las Reglas Locales de cada campo de golf donde se celebre la prueba.

3. PAREJAS

La participación en el CIRCUITO RACE TO PARADISE se realiza por parejas, masculina, femenina o mixta. Pudiendo un jugador disputar pruebas clasificatorias con diferentes parejas y obtener puntos de fidelización con diferentes parejas.

La participación en las pruebas clasificatorias se puede realizar por un jugador de golf con diferentes parejas. Pero si se obtiene la clasificación para diferentes finales, deberá jugar cada final con la pareja con la que se clasificó para dicha final.

Si las finales en las que puede participar un jugador por haberse clasificado con diferentes parejas coinciden en la misma fecha, el jugador tendrá que decidir en qué final participa, sin reservarse ni tener ningún derecho sobre la/s otra/s finales en las que está clasificado.

La ausencia de alguna pareja clasificada en alguna final, no atribuya plaza para otros participantes de las pruebas clasificatorias al no desplazarse la plaza para la final entre los participantes de la prueba clasificatoria.

No se permite a un jugador participar en una final con una pareja distinta con la que consiguió la clasificación para jugar en dicha final.

La determinación de los jugadores que componen una pareja se establecerá por el número de licencia federativa de golf, en cada prueba clasificatoria en la que participen.

Las parejas que obtengan la clasificación para alguna final deberán comunicar a LIGAS GOLF la preferencia de las zonas donde quieren disputar dicha final o finales a las que tenga derecho, eligiendo hasta tres zonas que servirán como referencia para designar LIGAS GOLF en cuál de ellas disputarán las finales esa pareja.

Los puntos de fidelización se obtendrán por las parejas, no pudiendo computarse o asignarse los puntos obtenidos por una pareja a otra, porque alguno de los miembros coincide en más de una pareja.

4. PRUEBAS CLASIFICATORIAS Y FINALES

El CIRCUITO RACE TO PARADISE se desarrolla mediante la disputa de pruebas o torneos de golf clasificatorias que otorgan derecho a jugar las finales y la disputa de las finales en donde se otorgarán los premios a las parejas ganadoras.

Las pruebas clasificatorias y las finales se disputarán en dos circuitos, Circuito Privado y Circuito en Abierto. Pudiendo los jugadores de golf, con cualquier pareja disputar tanto las pruebas clasificatorias y finales de los Circuitos Privados como las de los Circuitos en Abierto.

Las fechas de celebración de las pruebas o torneos de golf de cada circuito se publicarán en la página web www.ligasgolf.es, debiendo inscribirse las parejas participantes de cada prueba o torneo de golf en el lugar y con las condiciones que establezca el club de golf, campo de golf, club sin campo u otra entidad que organiza la prueba o torneo de golf.

También se publicarán en la página web www.ligasgolf.es la lista de las parejas clasificadas para las finales, así como las finales en las que participarán y los resultados de la clasificación de dichas finales, junto con los premios obtenidos por las parejas ganadoras.

4.1 CIRCUITO PRIVADO

4.1.1. Circuito Privado

El Circuito Privado lo organizará el club de golf, campo de golf, club sin campo u otra entidad que realice pruebas o torneos de golf, que realice, al menos, 10 pruebas clasificatorias con, al menos, 30 parejas participantes en cada prueba clasificatoria y una final.

El desarrollo del Circuito Privado se realizará, tanto las pruebas clasificatorias y la final, entre Mayo y Junio del 2022.

4.1.2. Participación en el Circuito Privado

Las parejas participantes en el CIRCUITO RACE TO PARADISE podrán disputar las pruebas clasificatorias del Circuito Privado y si se clasifican disputar la final del Circuito Privado para obtener los siguientes premios:

- Primer clasificado final Circuito Privado: Derecho a elegir Plaza en Destino de Golf entre todos destinos de golf disponibles para la Pareja Ganadora.
- Segundo clasificado final Circuito Privado: Derecho a participar en la final zonal del Circuito Abierto.

Las parejas de jugadores de golf, podrán participar en las pruebas clasificatorias del organizador de cada Circuito Privado, según las condiciones y requisitos que determine dicho organizador para la inscripción y disputa, y siempre que se cumpla este reglamento.

Los horarios de salida de las pruebas clasificatorias y la final serán establecidos por el organizador de la prueba/torneo de golf.

Aparte de las demás condiciones establecidas en este reglamento sobre la realización de pruebas clasificatorias, éstas solo serán válidas si en ellas participan un mínimo de 30 parejas

Los premios obtenidos en la final del Circuito Privado estarán supeditados a que el club de golf, campo de golf, club sin campo o entidad que organiza el Circuito Privado cumpla las condiciones acordadas con LIGAS GOLF para la celebración del Circuito Privado. Debiendo reclamar los ganadores del Circuito Privado al organizador de dicho circuito, en caso de no otorgarse los premios por LIGAS GOLF por no cumplir el club de golf, campo de golf, club sin campo o entidad que organiza el Circuito Privado con lo acordado con LIGAS GOLF.

4.2. CIRCUITO EN ABIERTO

4.2.1. Circuito en Abierto

El Circuito en Abierto se realizará por el club de golf, campo de golf, club sin campo u otra entidad que realice pruebas o torneos de golf, quien organizará las pruebas clasificatorias y LIGAS GOLF que organizará las finales.

Se crearán un total de 14 Circuitos en Abierto, correspondientes a las siguientes 14 zonas del territorio nacional

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| 1.- ALICANTE - MURCIA | 8.- PAIS VASCO – NAVARRA – LA RIOJA |
| 2.- ALMERIA-JAEN-GRANADA-MALAGA | 9.-VALENCIA - CASTELLON |
| 3.- CADIZ-SEVILLA-CORDOBA-HUELVA | 10.- ASTURIAS - CANTABRIA |
| 4.- ARAGON-NAVARRA-LA RIOJA | 11.- CASTILLA LEON |
| 5.- GALICIA | 12.- CATALUÑA |
| 6.- BALEARES | 13.- EXTREMADURA |
| 7.- CANARIAS | 14.- MADRID CENTRO |

Estas 14 zonas estarán limitadas en la geografía nacional según los criterios y decisión de LIGAS GOLF.

4.2.2. Participación en el Circuito en Abierto

Las parejas participantes en el CIRCUITO RACE TO PARADISE podrán disputar las pruebas clasificatorias del Circuito en Abierto que organicen el club de golf, campo de golf y club sin campo, y si se clasifican disputar la final del Circuito en Abierto para obtener los premios del CRTCP.

El club de golf, campo de golf, club sin campo u otra entidad que realice pruebas o torneos de golf, puede organizar pruebas clasificatorias del Circuito en Abierto, entre febrero 2021 y Junio de 2022.

Las parejas de jugadores de golf, podrán participar en las pruebas clasificatorias que se organicen del Circuito en Abierto, según las condiciones y requisitos que determine el organizador sobre la inscripción y disputa de dicha prueba clasificatoria, siempre que se cumpla este reglamento.

Los horarios de salida de las pruebas clasificatorias serán establecidos por el organizador de la prueba/torneo de golf.

Aparte de las demás condiciones establecidas en este reglamento sobre la realización de pruebas clasificatorias del Circuito en Abierto, éstas solo serán válidas si en ellas participan un mínimo de 25 parejas.

4.2.3. Finales del Circuito en Abierto

Los ganadores de las pruebas clasificatorias participarán, inicialmente, en las finales de las zonas de dicho Circuito en Abierto o en las zonas alternativas que hubiesen comunicado a LIGAS GOLF donde se celebren finales. Estableciendo LIGAS GOLF, que finales de cada Circuito en Abierto se celebran y cuáles no, según el número de clasificados en cada Circuito en Abierto.

En las finales de los Circuitos en Abierto que se celebren se disputaran en la misma categoría, tanto del Circuito en Abierto y de los Circuitos Privados

Se otorgarán premios correlativos según la clasificación

Los premios de las parejas serán:

1º PREMIO: Elección de la Plaza en Destino de Golf entre las disponibles para la primera pareja ganadora.

2º PREMIO: Elección de la Plaza en Destino de Golf entre las disponibles para la segunda pareja ganadora.

Y en caso de ofrecerse más premios para los ganadores, los siguientes clasificados elegirán Plaza en Destino de Golf entre todos los destinos de golf disponibles correspondientes para cada clasificado

A las finales de los Circuitos en Abierto que se celebren asistirán los ganadores, dos parejas, de las pruebas clasificatorias de cada Circuito en Abierto y la pareja campeona y subcampeona de las finales de los Circuitos Privados de la zona, si bien, y dependiendo del número de parejas clasificatorias de cada zona del Circuito en Abierto, LIGAS GOLF podrá agrupar las finales de varios Circuitos en Abierto celebrando una única final, teniendo que asistir los clasificados para estas finales de los Circuitos en Abierto y Circuitos Privados, según la preferencia que hubiesen comunicado las parejas al clasificarse para la final.

5. PUNTOS DE FIDELIZACIÓN

Todas las participaciones en las pruebas clasificatorias, tanto de los Circuitos Privados con de los Circuitos en Abierto otorgan Puntos de Fidelización a las parejas que hayan participado en dichas pruebas clasificatorias.

Estos Puntos de Fidelización se asignarán a cada pareja, como puntos extra en el resultado, para la participación en las finales.

Cada pareja que participa en las finales, tanto de Circuitos Privados como de Circuitos en Abierto obtiene los siguientes puntos extras en la final o derecho a

participar en nuevas finales de Circuitos en Abierto, según las participaciones en las pruebas clasificatorias:

- Participación en 2 pruebas clasificatorias: + 1 punto en la primera final que participe.
- Participación en 4 pruebas clasificatorias: + 2 puntos en la primera final que participe.
- Participación en 6 pruebas clasificatorias: + 3 puntos en la primera final que participe.
- Participación en 10 pruebas clasificatorias opción de jugar una segunda Final si está clasificada para una primera final.
- Participación en 12 pruebas clasificatorias: + 1 punto en la segunda final que participe.
- Participación en 14 pruebas clasificatorias: + 2 puntos en la segunda final que participe.
- Participación en 16 pruebas clasificatorias: + 3 puntos en la segunda final que participe.

Los Puntos de Fidelización que se obtienen en las pruebas clasificatorias de los Circuitos Privados computan tanto en la final del circuito privado, como en la final del Circuito en Abierto.

Los puntos de fidelización se otorgan a la pareja, por lo que, si un jugador participa en pruebas clasificatorias con diferentes parejas, solo computarán los puntos de fidelización obtenidos con la pareja con la que participa en las finales.

6. GANADORES Y DISFRUTE DE LOS PREMIOS

6.1. Ganadores de pruebas clasificatorias:

Los ganadores de las pruebas clasificatorias, tanto de los Circuitos Privados como de los Circuitos en Abierto tendrán derecho a asistir a las finales del Circuito Privado en el que se hayan clasificado y la final del Circuito en Abierto que le corresponda o hayan elegido, según los criterios de LIGAS GOLF.

6.2. Ganadores de las finales:

Los ganadores de las finales, según la participación en Circuito Privado o Circuito en Abierto, obtendrán:

- Circuito Privado:

1. La pareja ganadora de la final del Circuito Privado obtiene el derecho a elegir Plaza en Destino de Golf entre los destinos de golf disponibles para los ganadores en Circuito Privado. Ligas golf cubrirá el importe del destino seleccionado en base al 33% obtenido de las inscripciones del circuito privado. Sino se cubre con

este 33% el destino seleccionado, el diferencial del coste total lo cubrirá la pareja clasificada.

2. La pareja clasificada primera y segunda de la final del Circuito Privado obtiene el derecho a participar en la final del Circuito en Abierto.

Si una pareja gana más de una final de un Circuito Privado, solo tendrá derecho a la elección de una Plaza en Destino de Golf entre los disponibles, perdiendo el derecho a la elección de otros destinos de golf por las otras finales de Circuitos Privados ganadas, no asignándose el premio perdido, que quedará desierto.

La final del Circuito en Abierto a la que pueden asistir la primera y segunda pareja clasificada en la final del Circuito Privado será la de la zona donde se dispute el Circuito Privado o en la final del Circuito en Abierto de otra zona que determine LIGAS GOLF, según el número de parejas clasificadas en cada Circuito en Abierto y la preferencia indicada por la pareja al obtener el derecho de asistir a la final del Circuito en Abierto.

- Circuito en Abierto:

1. [1º PREMIO] La pareja ganadora de cada categoría de la final del Circuito en Abierto obtiene derecho a elegir Plaza en Destino de Golf entre los destinos de golf disponibles para los ganadores en cada categoría.

2. [2º PREMIO] La pareja ganadora en segunda posición de cada categoría de la final del Circuito en Abierto obtiene derecho a elegir Plaza en Destino de Golf entre los destinos de golf disponibles para las segundas parejas ganadores en cada categoría.

Si un ganador de la final de un Circuito Privado gana una final de un Circuito en Abierto, no se le otorga el derecho a la elección del mismo premio.

6.3. Premios de las parejas:

Si un jugador con una pareja obtiene en alguna final algún premio, si participa en otra final con otra pareja y obtiene de nuevo el mismo premio, solo tendrá derecho al último premio ganado, con esta última pareja, perdiendo el derecho al premio ganado con las parejas anteriores. No teniendo derecho a reclamar la pareja que pierde el premio porque su compañero gana de nuevo un premio con otra pareja.

Quedando desiertos los premios perdidos por ganar un mismo jugador más de uno con distinta pareja.

6.4. Derecho y disfrute de los premios:

Los premios solo se podrán disfrutar por las parejas que hayan ganado estos premios, no pudiendo sustituirse a los componentes de dicha pareja, ni pudiendo ceder estos premios a otras parejas si la ganadora no puede disfrutar del premio.

En caso de que un jugador de una pareja ganadora quisiese disfrutar el premio de forma individual, porque su pareja no puede disfrutar del premio. Se le podrá otorgar el derecho de disfrutar de dicho premio, siempre y cuando acepte las condiciones establecidas por LIGAS GOLF en cuanto a la pareja de juego que se le asigne y la estancia en los hoteles.

A los ganadores de pruebas clasificatorias y de finales se les contactará por LIGAS GOLF a través de los datos de contacto facilitados, al inscribirse en la página web: www.ligasgolf.es, para informarles de las finales, puntos de fidelización, resultados, disfrute de los premios, etc.

7. COMITÉ DE COMPETICION

El comité de competición de cada prueba o torneo de golf que se dispute en el CIRCUITO RACE TO PARADISE, serán:

A.- CIRCUITO PRIVADO:

El Comité de Competición estará determinado por el Club de Golf, Campo de Golf, Club sin campo o entidad organizadora de cada prueba/torneo.

B.- CIRCUITO EN ABIERTO

Para las pruebas clasificatorias el Comité de Competición estará determinado por el Club de Golf, Campo de Golf, Club sin campo o entidad organizadora de cada prueba/torneo de golf.

Finales del Circuito en abierto el Comité de Competición estará determinado por LIGAS GOLF y por el Campo/Club de Golf donde se celebre la prueba/torneo de golf.

Este Comité resolverá en última instancia cualquier controversia que pueda producirse en el transcurso de cualquiera de las pruebas del circuito y/o en las finales.

8. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en el CIRCUITO RACE TO PARADISE, ceden todos los derechos de imagen y de propiedad intelectual a LIGAS GOLF con carácter exclusivo y transferible, por el periodo de 25 años desde el comienzo de disfrute del premio, sin ninguna limitación territorial y con carácter gratuito de las fotografías, vídeos (en adelante CONTENIDOS) que se realicen en la celebración de alguna prueba/torneo de golf, la entrega de premios o su disfrute. Salvo que comunique

el participante la no cesión de sus derechos al inscribirse en las pruebas/torneos de golf, mediante comunicación fehaciente a LIGAS GOLF.

Con esta cesión se atribuye a LIGAS GOLF la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de los CONTENIDOS mediante la reproducción por cualquier medio y en cualquier forma, la distribución y puesta a disposición de los CONTENIDOS al público mediante cualquier formato, la comunicación pública de los CONTENIDOS en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico. Sin otorgar esta cesión de derechos de imagen ningún derecho económico, reembolso, pago o canon de ningún tipo. Aceptándose por los participantes la recogida y reproducción de su imagen en los términos indicados, de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que puedan atentar contra el derecho al honor en los términos previstos en la citada Ley.

9. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Los datos personales de los participantes en el CIRCUITO RACE TO PARADISE serán tratados por LIGAS GOLF como responsable.

Procedencia: Junto con los datos recabados por LIGAS GOLF de los participantes, otros datos serán facilitados a LIGAS GOLF por los campos de golf, clubs de golf y club sin campo que organicen pruebas/torneos de golf clasificatorios para las finales, así como los de los ganadores de las finales. Siendo los datos identificativos del nombre, licencia federativa y dato de contacto los facilitados a LIGAS GOLF.

Finalidades del tratamiento: Los datos personales de los participantes y los ganadores serán tratados para (i) Adjudicar los puntos de fidelización a las parejas; (ii) Gestionar el registro de las parejas clasificadas para las finales, con el fin de informarles de las pruebas y de los puntos de fidelización asignados; (iii) Comprobar las clasificaciones en las pruebas finales para otorgar los premios (iv) Publicar las clasificaciones en la página web www.ligasgolf.es y pruebas en las que participan; (v) Contactar con los participantes clasificados para disputar las pruebas con el fin de informarles y atender su consultas (vi) Publicar los datos de los ganadores de los premios en la página web www.ligasgolf.es y comunicarlos a las entidades que organizan y ofrecen los premios para gestionar su obtención y/o disfrute (vii) Publicar las imágenes de los participantes recogidas durante la celebración de pruebas/torneos de golf y en la entrega de premios, en los medios de comunicación y divulgación del CIRCUITO RACE TO PARADISE por LIGAS GOLF (viii) Gestionar las obligaciones legales que se deriven para los ganadores por el premio obtenido.

Legitimidad del tratamiento: La base de legitimación del tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado al inscribirse en las pruebas del CIRCUITO RACE TO PARADISE y la prestación del servicio del disfrute de las finales en las que se han clasificado los participantes, como la entrega de los premios que hubiesen obtenido los ganadores. Así como el consentimiento otorgado por los

participantes a que se recoja su imagen, durante la disputa de las pruebas/torneos de golf y en las entregas de premios.

Necesidad del tratamiento: Los datos solicitados a los participantes serán necesarios para gestionar la participación en el CIRCUITO RACE TO PARADISE y quien facilita los datos de su pareja deberá contar con su autorización para comunicar estos datos a LIGAS GOLF e informarles de los fines para los que se tratarán los datos y de los derechos que pueden ejercitar a LIGAS GOLF.

Conservación de los datos: Los datos personales se conservarán durante la celebración del CIRCUITO RACE TO PARADISE, hasta la entrega de los premios a los ganadores y posteriormente los plazos de prescripción exigidos legalmente.

Destinatarios de los datos: Los datos personales recabados por LIGAS GOLF de las inscripciones y los clasificados serán comunicados a los campos de golf, para que puedan gestionar la celebración de las pruebas/torneos de golf que organicen y otorgar a los ganadores los premios que hayan obtenido.

Derechos: Los participantes en el CIRCUITO RACE TO PARADISE pueden en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, a no someterse a decisiones individuales automatizadas o elaboración de perfiles y revocar el consentimiento otorgado, sin efectos retroactivos, enviando un mensaje a la dirección electrónica a LIGAS GOLF en info@ligasgolf.es, debiendo acreditar su identidad. También pueden, si consideran que sus derechos no han sido satisfechos, solicitar estos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan 6, 28001 Madrid.

10. RESERVAS Y LIMITACIONES

LIGAS GOLF no se hace responsable de las condiciones de inscripción y participación que establezcan los campos del golf, clubs de golf, club sin campo o entidades que organicen pruebas o torneos de golf en los Circuitos Privados o en Abierto.

Tampoco se hace responsable LIGAS GOLF de no poder asignar los Puntos de Fidelización a las parejas participantes en las pruebas clasificatorias porque el organizador de dicha prueba no ha facilitado a LIGAS GOLF los datos de los participantes en dicha prueba o no ha aclarado a LIGAS GOLF las dudas sobre la participación de una pareja.

No será responsabilidad de LIGAS GOLF que alguna pareja clasificada para las finales o ganadora de un premio no facilite sus datos de contacto, no pudiendo remitirle información o solicitársela, sobre la disputa de finales o disfrute de premios.

Si por las fechas en las que se disputa alguna prueba o organiza algún premio, alguna pareja no pueda asistir a la prueba/torneo o disfrutar del premio, LIGAS GOLF no será responsable.

LIGAS GOLF se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos sobre los componentes de la pareja, resultados o puntuaciones en los torneos/pruebas del golf.

Ante cualquier hecho o sospecha por parte de LIGAS GOLF o del campo de golf, club de golf, club sin campo que organizase pruebas en un Circuito Privado o Circuito en Abierto, de que algún participante, están alterando cualquier participación para obtener un beneficio propio o para otro participante, mediante cualquier procedimiento será descalificado, aún en el caso de que consiga participar o haya obtenido algún premio, perdiendo los premios que hubiera podido obtener.

LIGAS GOLF no se hace responsable de los gastos que los ganadores de algún premio deban sufragar para disfrutar de dichos premios, distintos a los cubiertos por los premios otorgados.

11. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

Si al valor de los premios otorgados en el CIRCUITO RACE TO PARADISE, les fuese de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; en su caso, corresponderá al ganador el pago de esta cantidad a LIGAS GOLF para que realice el ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, como requisito imprescindible, este pago del ganador a LIGAS GOLF, para poder obtener o disfrutar del/los premio/s a al/os que tenga derecho.

12. COMUNICACIONES Y CONTACTO

Cualquier comunicación que se quiera remitir a LIGAS GOLF deberá dirigirse a la dirección info@ligasgolf.es.

13. JURISDICCIÓN E IDIOMA

La legislación aplicable es la Ley Española. Los miembros de los equipos aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir por la interpretación o ejecución de este reglamento se someterá expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de Valencia Capital, con renuncia a su propio fuero si lo hubiera.

Si este reglamento se traduce a otro idioma distinto del castellano, se proporciona por comodidad, siendo únicamente válida, ante posibles interpretaciones y significado, la versión en castellano.